



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
COMERCIAL GABRIELA SOTO DIAZ EIRL.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

FECHA: 17 JUL 2019

DECRETO Nº 1729 " " "

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. Nº. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. Nº 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. Nº 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S Nº 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art Nº7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 308 de fecha 12.07.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 01898 de fecha 01/07/2019 emitida por Dirección Técnica del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Semillas de Hortalizas y Sacos de Tierra de Hojas para Convenio Equidad en Salud Rural, Proyecto Comunitario.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. Nº 250 Art. 10 Nº 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 218.60% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Comercial Gabriela Soto Díaz EIRL, Rut 76.032.149-4 con domicilio en Gran Av. JM Carrera 3840 Of 213, Comuna de San Miguel; Sgto., la Adquisición Semillas de Hortalizas y Tierra de Hojas.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Gabriela Soto Díaz EIRL, la suma de \$511.700.- (Quinientos Once Mil Setecientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.015 "Productos Agropecuarios y Forestales", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PAULINA MOYANO MEJIAS

JLYM/PMML/C./QVD/irpe
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
 JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-1743
 FECHA RECEPCIÓN: 17 JUL 2019
 FECHA SALIDA: 17 JUL 2019
 OBSERVACIÓN Nº


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO JEFE